



El Poder Ejecutivo
Nacional

1475

19 OCT 2007	
SEC. P.E. 1º 018	HORA 13:30

BUENOS AIRES, 19 OCT 2007

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se propicia la creación de una segunda Aduana en la Provincia de CORDOBA, con asiento en la Ciudad de General Deheza.

Al respecto, cabe indicar que la Aduana de CORDOBA es la dependencia jurisdiccional que, con carácter excluyente, tiene asignada la responsabilidad de control de la actividad de comercio exterior en todo el ámbito provincial, con un volumen promedio de CUARENTA MIL (40.000) a CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) destinaciones oficializadas por ante la mencionada Aduana.

De igual modo, debe mencionarse el alejamiento físico de la Aduana de CORDOBA de los centros operativos, los cuales en muchos casos se encuentran asentados a DOSCIENTOS (200) o TRESCIENTOS (300) KILOMETROS de distancia, con la consecuente dificultad de control y mayores costos para los usuarios.

A su vez, debe tenerse presente el elevado número de establecimientos industriales, cuya diversidad alcanza prácticamente a todos los rubros, así como la gran densidad de población, factor generador de un movimiento comercial por demás significativo.

Actualmente, en la Ciudad de General Deheza se encuentra habilitada una Oficina de Resguardo Jurisdiccional, la cual

M.E. y P.
352

El Poder Ejecutivo Nacional

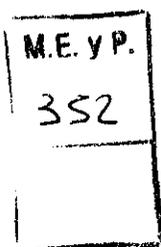
tiene una antigüedad de más de VEINTE (20) años y es utilizada por un gran número de operadores.

Su actividad operativa recae principalmente sobre productos agropecuarios. Por ejemplo, con relación al maní confitería y al aceite de maní registra un movimiento anual promedio de NUEVE MIL (9.000) contenedores, convirtiendo de este modo a la REPUBLICA ARGENTINA en su segundo exportador mundial.

Dicha actividad productiva se ha constituido en un auténtico sustento de la economía regional y es realizada por pequeñas y medianas empresas, así como por cooperativas, las cuales generan más de DIEZ MIL (10.000) puestos de trabajo.

También existen en toda la zona establecimientos industriales de potencial significativo vinculados al sector agroganadero, para citar a modo de ejemplo: operadores de Arroyo Cabral (quesos, dulces), Villa Nueva (quesos, leche), Monte Maíz (repuestos para implementos agrícolas), Canals, Huinca Renancó (frigoríficos de conejos y equinos), General Levalle (harina de trigo) y la Ciudad de Río Cuarto, donde se radican más de DOSCIENTAS (200) empresas que tienen el carácter de importadores y exportadores.

Ante tal situación, se propone impulsar la creación de la segunda Aduana en la Provincia de CORDOBA, con la cual se mejoraría el proceso de control del servicio aduanero, tanto desde el punto de vista físico como documental de las operaciones, se posibilitaría el adecuado ejercicio de supervisión de las tareas asignadas al personal, reduciría significativamente el





El Poder Ejecutivo Nacional

volumen de gastos respecto al giro del personal y, finalmente, se impulsarían los lineamientos de gestión propiciados por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Por otro lado, la habilitación de una jurisdicción aduanera cercana a los centros de producción también redundaría en una mejor atención a los operadores del comercio exterior, reduciendo el tiempo y los costos operativos.

En mérito a los fundamentos expuestos se considera que Vuestra Honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley, solicitándole asimismo quiera tener a bien otorgarle preferente despacho.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 1475

DR. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Miguel G. Peirano
Ministro de Economía y Producción

M.E. y P.
352
2482



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

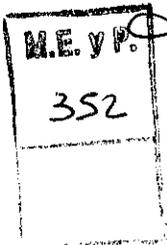
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Créase una Aduana con asiento en la Ciudad de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Provincia de CORDOBA.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a fijar o modificar la competencia territorial de la citada Aduana, teniendo en consideración para ello razones de mejor control, racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



[Signature]
DR. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

[Signature]
Miguel G. Peirano
Ministro de Economía y Producción